

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA  
C/ PELAYO, Nº 6  
49014.- ZAMORA

*Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Director General de Comercio y Consumo ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:*

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO,  
POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y  
GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE ZAMORA DEL EJERCICIO 2022**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 28 de octubre de 2021, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2022, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 26 de octubre de 2021.

**Segundo.** El presupuesto se presenta acompañado de certificado emitido por su Secretario, en el que consta la aprobación por el pleno de la Corporación, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Es competente para dictar la resolución el Director General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 9 k) del Decreto 22/2019, de 1 de agosto, (BOCYL nº 148 de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

**Segundo.-** La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que corresponden a la Administración tutelante en el ejercicio de esta función de tutela en lo referente a la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán



presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

**Tercero.-** El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara de Zamora cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Asimismo se presenta de conformidad con el citado Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y la ley Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre, y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

**Cuarto.-** La Cámara de Zamora presenta para el ejercicio 2022 un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 511.526,48 €, observando que los ingresos, al igual que los gastos, se prevén un 2,02% superiores a las previsiones efectuadas para el ejercicio anterior.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

### **RESUELVO**

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora del ejercicio 2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, 16 de noviembre de 2021  
EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO  
Luis del Hoyo Gómez"

*Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL

LORENZO  
FERNANDEZ ANA  
MARIA - 09785145W

Firmado digitalmente por  
LORENZO FERNANDEZ ANA  
MARIA - 09785145W  
Fecha: 2021.11.16 13:47:27  
+01'00'

Fdo.: Ana Lorenzo Fernández

